



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.265**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 17 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVO

DECRETOS

Pág.

N° 693 del 12/03/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Competencias Deportivas del I Torneo de Atletismo Internacional Trasandino Master y el VI Torneo de Atletismo Regional Master del NOA	1616
N° 695 del 12/03/14 - S.G.G. - Prórrogas de afectaciones de personal - Sres. Gómez, Verónica y otros	1616
N° 701 del 12/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	1617
N° 704 del 12/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	1617
N° 705 del 12/03/14 - M.C. y T. - Comisión oficial a Santa Cruz, Bolivia - Participación Feria FIT Bolivia 2014	1618
N° 708 del 12/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Daniel Alejandro Nieli - Mediador Comunitaria de Santa Victoria Este	1619
N° 710 del 12/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Luciana Yasmin Danduch - Mediadora Comunitaria de Animaná	1620

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 679 del 12/03/14 - S.G.G. - Deja sin efecto designación de personal temporario - Escr. Graciela Maria Galindez	1620
N° 683 del 12/03/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. María del Carmen Gálvez	1621
N° 685 del 12/03/14 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. Clara Isabel Villafañe	1621
N° 686 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julio Alberto Cardozo	1621
N° 687 del 12/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Mario Federico Juárez Corti	1621
N° 688 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Eduardo Rodrigo Flores	1621
N° 689 del 12/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mónica Elena Cruz	1621
N° 690 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera	1622
N° 691 del 12/03/14 - S.G.G. - Concede licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía, al Dr. José Gabriel Chibán, Asesor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica	1622
N° 692 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Normando Fabián Vázquez	1622
N° 694 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero	1622

N° 696 del 12/03/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Of. Ppal. Santos Rubén Cruz - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 1720/13	1622
N° 697 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. David Jonatan Ríos	1623
N° 698 del 12/03/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Josefina Araoz	1623
N° 700 del 12/03/14 - M.S. - Dispone baja - Cabo Juan Sebastián Flores - Servicio Penitenciario de la Pcia.	1623
N° 706 del 12/03/14 - M.S.P. - Afectación de personal - Lic. Paula Celeste Rodríguez Messina	1623
N° 707 del 12/03/14 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporaria - Sres. Heredia, María Cecilia y otros	1623
N° 709 del 12/03/14 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dra. Vianey Visuara	1623
N° 711 del 12/03/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Noelia Vanesa Trujillo	1624

RESOLUCION DELEGADA

N° 131D del 13/03/14 - M.S.P. - Deja sin efecto la designación del Dr. Miguel Ángel Latigano como Gerente General del Hospital - Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes	1624
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 1192 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico de obra: Construcción Medianera y Cerramiento Lateral E.E.T. N° 3116 - El Carril - Dpto. Chicoana	1624
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100039962 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13 - Prorroga	1625
N° 100039961 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 37/13 - Prorroga	1625
N° 100039960 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 64/13 - Prorroga	1626

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039999 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 12/2014	1626
N° 100039994 - M.S.P. - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 014/14	1626
N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13	1627
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13	1627

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100039942 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 11/14	1628
N° 100039940 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 14/14	1628
N° 100039938 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 10/14	1629

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039989 - M.Ec. Infr. y Serv. Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 10/2.014	1629
N° 100039985 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 05/2.014	1630

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039898 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-99115/13 - Catastro N° 27841 Dpto. Orán Río Colorado	1630
---	------

Pág.

N° 100039842 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128489/13 - Catastro N° 27840 - Dpto. Orán Río Colorado	1631
N° 100039841 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128482/13 - Catastro N° 27842 - Dpto. Orán Río Colorado	1631
N° 100039840 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128484/13 - Catastro N° 27838 - Dpto. Orán Río Colorado	1631
N° 100039839 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-99122/13 - Catastro N° 1176 - Dpto. Orán Río Colorado	1632
N° 100039838 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116144/13 - Catastro N° 14150 - Dpto. Orán Río Colorado	1632
N° 100039837 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116123/13 - Catastro N° 14151 - Dpto. Orán Río Colorado	1632
N° 100039836 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116127/13 - Catastro N° 14152 - Dpto. Orán Río Colorado	1632
N° 100039835 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116134/13 - Catastro N° 14153 - Dpto. Orán Río Colorado	1633
N° 100039834 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116138/13 - Catastro N° 14154 - Dpto. Orán Río Colorado	1633

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039992 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-159.737/2013 - Res. N° 315/13 - Márgenes del Arroyo Tres Quebradas y Quebrada El Aguay Finca Piquirenda - Dpto. Gral. José de San Martín - Catastro N° 29.223	1633
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039997 - Ministerio Público de Salta - Licitación Pública N° 38/13 - Reajuste de Precios	1634
N° 100039973 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 31	1634
N° 100039972 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 30	1634
N° 100039971 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 27	1635
N° 100039970 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 25	1635
N° 100039969 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 24	1635

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100039922 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Sica Juan Fernando con Resolución N° 1099/13	1635
N° 100039921 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Dolz Jorge Antonio con Resolución N° 1014/13 - Pichanal Dpto. de Orán	1637
N° 100039920 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sra. Mendez Dora Nelida con Resolución N° 327/13	1639
N° 100039919 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Sánchez Hogdanel Carlos con Resolución N° 235/13 - Campo Santo	1640
N° 100039918 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Saravia Pastor Santos con Resolución N° 573/13 - San José de Metán	1642

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 100039977 - Márquez Ramón Daniel - Expte. N° 475/10 y Otro - Tartagal	1643
N° 100039976 - Silvio Leandro Avila y José Hernán Rossell - Expte. CAM N° 799/12 y otros - Tartagal	1643
N° 100039975 - Rodrigo Ezequiel Flores - Expte. N° 1144/13 y otro - Tartagal	1644
N° 100039968 - Gonzalo Eduardo del Valle Ponce - Expte CAM. N° 1201/13 y Acumulada - Tartagal	1644
N° 100039967 - Yaguareca Franco Miguel - Expte. CAM N° 1127/13 y Acumuladas - Tartagal	1645
N° 100039965 - García Daniel Francisco Ismael - Expte. CAM N° 1127/13 y Acumuladas - Tartagal	1645

SUCESORIOS

N° 100040000 - Raueiser, Rodolfo - Expte. 450.164/13	1645
N° 100039998 - López Sosa, Manuel Jorge - Expte. N° 437032/13	1645
N° 100039991 - Coria, Reyes Esteban - Expte. N° 15686/12 - San José de Metán	1646
N° 100039990 - Tejerina, Ramón Ricardo - Expte. N° 440.890/13	1646
N° 100039978 - Niederle, Federico Víctor - Expte. N° 451.651/13	1646
N° 100039966 - Bogado, Constanca - Expte. N° 452.756/13	1646
N° 100039963 - Paco de Reyes, Elena; Reyes, Gregorio - Expte. N° 2-300.275/10	1646
N° 100039943 - Speicher, Carlos Mario; Alba Carmen Reinalda - Expte. N° 448.639/13	1647
N° 100039932 - Chávez Ramón Armando - Soruco Rojas, Juana Irma - Expte. N° 2- 390.647/12	1647
N° 100039930 - Sánchez, Sixto Rafael y Amaya, Julia del Jesús - Expte. N° 16204/13 - San José de Metán	1647
N° 100039895 - Olivera, Lucas - Expte. N° 404.330/12	1647
N° 100039893 - Andrade, Roberto Cesar - Expte. N° 16021/13 San José de Metán	1647
N° 100039890 - Torres, Eulogio - Luna, Venancia - Expte. N° 20.804/11	1647

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100039983 - Ruiz Cecilia del Valle, Saravia Andrea Olga c/Saravia Luisa Domitilia y/o Sucesores - Expte. N° 13060/10 - San José de Metán	1648
N° 100039980 - Salis, María Enriqueta c/Chávez, Fidelina; Chavez, Balbin; Moya, Ernesto Serapio y Otros - Expte. N° 5.816/06 - San José de Metán	1648
N° 100039979 - Galvagno, Antonio Ricardo c/Figueroa de Arias, María Teresa; Arias, Víctor Juan; Arias de Di Pasquo, María Teresa Josefina y otros - Expte. N° EXC 460/13 - Joaquín V. González	1648
N° 100039958 - Samaniego Mario Alberto c/Jovanovic Hugo Enrique o Jovanovics Hugo Enrique y/o Sucesores - Expte. N° 424.627/13	1648
N° 100039926 - Romero, Juan Ernesto vs. Quiñoneros Luciano Esteban - Expte. N° 16.778/14 - San José de Metán	1649

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039996 - COFAIN Cooperativa Limitada por Concurs o Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte N° EXP-134482/5	1649
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100039897 - Broyart, André Marius s/Herencia Vacante - Expte. N° 340.802/11 1649

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100039986 - Asinorte S.R.L. 1650

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039964 - Central Térmica Güemes S.A. 1650

N° 100039945 - José M. Cano e Hijos S.A. 1651

AVISOS COMERCIALES

N° 100040001 - Jarafuel S.A. - Modificación de Estatuto 1652

N° 100039987 - Salta Refrescos S.A. - Fusión por Absorción 1652

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100039993 - Rosario Bochín Club - Rosario de la Frontera, para el día 11/04/14 1653

N° 100039988 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 23/04/14 1653

N° 100039984 - Centro de Estudio Gestión y Participación

Ciudadana (CEGPAC) - Gral. Güemes, para el día 15/04/14 1653

N° 100039982 - Centro de Jubilados y Pensionados

- Rosario de la Frontera, para el día 06/04/14 1654

N° 100039981 - Centro Vecinal Villa Josefina - Rosario de la Frontera, para el día 05/04/14 1654

N° 100039974 - S.A.C.R.A. - Filial Salta, para el día 10/04/14 1654

N° 100039959 - Club Atlético Sportivo El Carril - El Carril, para el día 09/04/14 1655

FE DE ERRATAS

N° 100039995 - Boletín Oficial de la Edición N° 19261 de fecha 11-03-2014

Pag. N° 1422 Sec. Adm. Recuadro Anexo de Dcto. para Consulta 1655

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040002 - Del día 14/03/14 1655

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Marzo de 2014

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 693

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 155-14953/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes, solicita se declaren de Interés Provincial las competencias deportivas del "I Torneo de Atletismo Internacional Trasandino Master" y el "VI Torneo de Atletismo Regional Master del NOA", a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2014, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos emite la Disposición Interna Nº 2/14, que auspicia las competencias deportivas del "I Torneo de Atletismo Internacional Trasandino Master" y "VI Torneo de Atletismo Regional Master del NOA", organizados por la Asociación Salteña de Atletas Master (ASAM).

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las competencias deportivas del "I Torneo de Atletismo Internacional Trasandino Master" y el "VI Torneo de Atletismo Regional Master del NOA", a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO Nº 695

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 727/13 y similares; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se dejan sin efecto las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo, en dependencias que no se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

Que la medida dispuesta por la norma citada precedentemente, fue motivada por la necesidad de proceder al reordenamiento de dicho personal, teniendo en cuenta la conformación ministerial prevista por la Ley Nº 7694.

Que, por estrictas necesidades de servicio, surgen situaciones individuales que requieren autorizar nuevamente la prestación de servicios de agentes del Poder Ejecutivo fuera de dicho ámbito, mientras duren las necesidades de servicio o hasta la fecha límite que se fije por el presente decreto, lo que ocurra primero.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse las prórrogas de las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio a título de colaboración de los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las dependencias que en cada caso se consignan.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para cada agente a partir del día 1º de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 701

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 20-270.874/13 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 17.244.762,49 (Pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos con cuarenta y nueve centavos), originados en asignaciones

provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el art. 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.760, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 14.447.246,60 (Pesos catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis con sesenta centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.12.13 - Batch N° 5864282, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 704

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 125-205.613/13 Cpde. 1, 125-208.073/13 Cpde. 2, 125-217.524/13 Cpde. 1, 125-134.777/13 - Cpde. 1, 125-193.417/13 Cpde. 1, 125-217.210/13

Cpde. 1, 125-210.723/13 Cpde. 1, 125-246.189/13
Cpde. 1, 125-251.529/13 Cpde. 1, 125-71.998/13 Cpde.
1, 125-246.862/13 Cpde. 1 - 125-265.614/13 Cpde. 1,
125-124.414/13 Cpde. 1, 125-158.521/13 Cpde. 1, 190-
883 Cpde. 1001/13

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en el artículo 32 de la Ley Nº 7.760 y lo previsto en Decreto Nº 1.418/13;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 7.760, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 18.335.000,00 (Pesos dieciocho millones trescientos treinta y cinco mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 340.000,- (Pesos trescientos cuarenta mil), según detalle obrante en Anexo III a XI de este decreto.

Art. 4º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.10.13, 07.10.13, 09.10.13, 11.10.13, 28.10.13, 06.11.13, 12.11.13, 15.11.13, 19.11.13, 20.11.13, 03.12.13, 11.12.13, 26.12.13 y 30.12.13 - Batch Nos 5721243, 5721262, 5724870, 5724873, 5730898, 5734143, 5762984, 5763018, 5781318, 5781605, 5793148, 5793179, 5801334, 5801691, 5807501, 5807327, 5810336, 5810385, 5830726, 5830836, 5851112, 5852123, 5874154 y 5880183, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º, 2º y 3º de este decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 7.760.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 705

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 70-33.301/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Omar Méndez, para viajar a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "FIT Bolivia 2014", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Omar Méndez, D.N.I. N° 12.619.242, a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, a efectos de participar en la Feria "FIT Bolivia 2014", que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 708

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-22.110/2014-0

VISTO expediente N° 0080235-22.110/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del

Ministerio de Justicia y el Sr Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910, y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Alejandro Nieli se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Santa Victoria Este;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3478/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete:

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Santa Victoria Este, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3478/12, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 710

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-22.132/2014-0

VISTO el expediente N° 0080235-22132/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Yasmin Danduch D.N.I. N° 33.235.882 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Luciana Yasmin Danduch se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Animaná;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1094/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Yasmin Danduch, D.N.I. N° 33.235.882, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Animaná, desde el 01-01-2014 y hasta el 30-06-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1094/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Yasmin Danduch, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 679 - 12/03/2014

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Escribana Graciela María Galindez - DNI N° 18.019.650 en carácter de personal temporario de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 12 de marzo de 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 683 - 12/03/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Carmen Gálvez - DNI N° 22.455.292 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por un periodo de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, para su desempeño en el establecimiento educativo Sociedad de la Estrella - Azucena Barbarán Alvarado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 685 - 12/03/2014

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración al despacho de la Senadora Nacional Cristina Fiore Viñuales, sito en la ciudad de Salta, de la Sra. Clara Isabel Villafañe - DNI N° 13.910.218, cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2015.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 686 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5, 6 y 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Julio Alberto Cardozo, CUIL N° 23-17735024-9, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 02/01/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 687 - 12/03/2014 - Expte. N° 04-38.654/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Mario Federico Juarez Corti - DNI N° 26.897.178 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaria de la Función Pública, a partir del 8 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 688 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5, 6 y 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Eduardo Rodrigo Flores, CUIL N° 20-30635756-6, para continuar desempeñándose como Calderista - Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 19/01/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 689 - 12/03/2014 - Expediente N° 138-49.442/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Mónica Elena Cruz - DNI N° 28.514.523 en carácter de

personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URUTBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 690 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5, 6 y 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL N° 20-30607205-7, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/01/14 y por el término de, cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 691 - 12/03/2014 - Expediente N° 01-17.288/14

Artículo 1° - Concédase Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. José Gabriel Chibán, DNI N° 20.399.758, Asesor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica, Función Jerárquica II, a partir de la toma de posesión como Coordinador General de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de la ciudad de Salta, y mientras dure su desempeño.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 692 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5, 6 y 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Normando Fabián Vázquez, CUIL N° 20-23652330-7, para continuar desempeñándose como Soldador en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/01/14 por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 694 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-5, 6 y 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación -carácter temporario- de la Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero, CUIL N° 27-22184234-6, para continuar desempeñándose como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/01/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 696 - 12/03/2014 - Expte. N° 44-151.078/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Santos Rubén Cruz, D.N.I. N° 20.393.581, Legajo Personal N° 10.650, en contra del Decreto N° 1.720/13, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 697 - 12/03/2014 - Expediente N° 0120159-183.283/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 28/01/2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. David Jonatan Ríos, CUIL N° 20-30712113-2, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 698 - 12/03/2014 - Expediente N° 50-19.834/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Dra. Josefina Araoz, D.N.I. N° 31.252.473, como Odontóloga del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de marzo de 2.014, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 3.880/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 700 - 12/03/2014 - Expte. N° 50-110.107/13

Artículo 1° - Disponer la Baja del Cabo Juan Sebastián Flores del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, DNI N° 28.902.737 - Legajo Personal N° 2.408, de conformidad con lo establecido en los Artículos 82 inc. d) de la Ley N° 5.639 y 1° Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en las infracciones previstas en el Artículo 1° Letra "M" inc. c) aparta-

do 3) y 5), atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 706 - 12/03/2014 - Exptes. n°s. 256.698/13 - cód. 235 y 12.969/14 - cód. 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, aféctase al Ministerio Público de Salta, a la licenciada Paula Celeste Rodríguez Messina, D.N.I. n° 30.801.660, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, psicóloga dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 707 - 12/03/2014 - Expediente N° 16-6.945/12 Cde. 14

Artículo 1° - Prorroganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- Heredia, María Cecilia, DNI N° 30.222.265, desde el 05/03/2014.

- Castiella, Laura DNI N° 30.637.390, desde el 01/04/2014.

- Pacheco, Patricia DNI N° 31.193.324, desde el 30/04/2014.

- Teruel, Julicta del Rosario DNI N° 34.913.699 desde el 30/03/2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 709 - 12/03/2014 - Expediente N° 233-13.289/10 - Corresponde N° 6

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 4545/

10, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Dra. Vianey Visuara, D.N.I. N° 26.707.331, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 711 - 12/03/2014 - Expediente N° 233-81.375/2012, Corresponde N° 04

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Noelia Vanesa Trujillo, D.N.I. N° 29.738.916, en la Sub Secretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Febrero de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 13 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 131D

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 47.731/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, del doctor Miguel Angel Latigano, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según Decreto n° 451/12, del doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. n° 12.553.649, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente, del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Osear Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública
Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1192 - 30/12/2013 - Expedientes N° 140-6.180/11 y Corresponde 1001

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Medianera y Cerramiento Lateral E.E.T. N° 3116 - El Carril - departamento Chicoana - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 132.590,16 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con Dieciséis Centavos) al mes de Septiembre del 2013, por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (setenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Carril, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 132.590,16 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con Dieciséis Centavos) al mes de Septiembre del 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y probar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso

de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 651 - Ejercicio: 2013.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 701, 704, 708, 710 y la Resolución N° 1192/13 de la S.O.P., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 100039962

F. N° 0001-55042

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 174/13.

Obra de Conservación Mejorativa.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta

Tramo: Piquirenda - Lte. Internac. c/Bolivia.

Sección: Km. 1453.02 (Puente Viejo s/A° Piquirenda) - Km. 1487.32 (Puente s/Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil (\$ 39.892.000,00) referidos al mes de Junio de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 398.920,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta (\$ 7.980,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 24 de Enero de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 17 al 21/03/2014

O.P. N° 100039961

F. N° 0001-55041

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 37/13.

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Emp. R. N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.064.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 17 al 21/03/2014

O.P. N° 100039960 F. N° 0001-55040

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Dieciocho Mil (\$ 2.018.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de junio de 2014, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 17 al 21/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039999 F. N° 0001-55078

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 12/2014

Objeto: Adquisición de Fampridina

Fecha de Apertura: 03 de Abril de 2012 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 70 (pesos: setenta)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos

Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944 Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos

Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta, Capital.

Lugar de Apertura

Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta, Capital.

Nahuel Sebastián Sanchez

Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/03/2014

O.P. N° 100039994 F. N° 0001-55073

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativía**

Licitación Pública N° 014/14

Adquisición: Medicamentos - Diálisis

Expte.: N° 076-10779/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.

Fecha de Apertura: 27/03/2014 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 95.866,50 (Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 50/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 17/03/14 al 27/03/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativía
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039419

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excava-

ción para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100039942

F. N° 0001-55015

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 11/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4441" en La Sala, Finca Luracatao, de la localidad de Seclantás, Departamento Molinos, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074.-

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 17/03/2014

O.P. N° 100039940

F. N° 0001-55014

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.**Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 14/14 -**

Objeto: "Playón Deportivo" en Barrio Congreso, de la localidad de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos.

Licitación Privada N° 14/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 17/03/2014

O.P. N° 100039938

F. N° 0001-55013

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 10/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 5086 - Cnel. Julio Jovanovics" de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$ 597.124,74.

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega de oferta: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 17/03/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039989

F. N° 0001-55066

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 10/2014

Obra: "Construcción Hostería de Guachipas - Etapa 1 - Dpto. Guachipas"

Localidad: Guachipas

Departamento: Guachipas

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 28 de marzo de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.595.249,85 (Pesos un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 17 de marzo de 2014 y martes 18 de marzo de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Martín del Val
Jefe de Programa Edificios Públicos
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 17/03/2014

O.P. N° 100039985 F. N° 0001-55060

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 05/2.014

Para la Adquisición de "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 12.000 m3 de Aridos para Obra Repavimentación Ruta Provincial N° 5, Tramo: La Estrella - Chaguaral"

Presupuesto Oficial: \$ 1.920.000,00 (Pesos: Un Millón Novecientos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-23.403/2014-0.

Apertura: 03 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 900,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039898

F. N° 0001-54976

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-99.115/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27841 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 102,0000 Has. Con carácter permanente y una dotación de 53,55 lts./seg. y 150,0000 has con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/03/2014

O.P. N° 100039842

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-128.489/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27840 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 6,3 lts./seg. y 40,0000 has de carácter eventual con un caudal de 21,00 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039841

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-128.482/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27842 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dota-

ción de 26,25 lts./seg. y 69,0000 has de carácter eventual con un caudal de 36,225 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039840

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-128.484/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27838 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 26,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039839

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-99.122/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 1176 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter permanente y una dotación de 5,25 lts./seg. y 10,0000 has con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039838

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116144/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14150 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039837

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116123/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14151 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039836

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116127/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14152 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039835

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116134/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14153 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039834

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116138/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14154 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100039992

F. N° 0001-55071

Ref. Expte. N° 34-159.737/2013

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 315 del día 24/10/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Tres Quebradas y Quebrada El Aguay, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble Catastro N° 29.223, Fracción A,

Finca "Piquirenda", del Dpto. Gral. José de San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/03/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039997 F. v/c N° 0002-03917

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.495/13 "Adquisición de equipamiento para telefonía y datos para Fiscalía Penal de calle Paraguay 1240 y de la nueva Fiscalía Penal de Villa Mitre - L.P. N° 38/13".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11836/14, ha dispuesto: 1) Autorizar el reajuste del precio de los renglones Nros. 1, 2, 7 y 9, adjudicados a la firma Comtec S.R.L. en el punto 2 de la Resolución N° 11742/14, el que queda establecido en la suma de \$ 27.253,03 (pesos veintisiete mil doscientos cincuenta y tres con 03/100) 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/03/2014

O.P. N° 100039973

F. N° 0001-55048

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 31 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Insumos Varios"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 31 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/02/2014 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 13 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23.

Importe Total: \$ 103.276,00.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 14.

Importe Total: \$ 18.672,00.-

"Droguería Express y/o Kaixi S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 2.280,00.-

"Disnett y/o Celina Bravo"

Renglones: 20 - 21 - 22 - 23.

Importe Total: \$ 8.207,50.-

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 8 - 11 - 12 - 17 - 18 - 19.

Importe Total: \$ 68.014,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039972

F. N° 0001-55048

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 30 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Material y Prótesis"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 30 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de

Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 07/02/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Endonoo S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8.

Importe Total: \$ 20.242,00.

"Mendoza Biomédicos S.A."

Renglones: 9.

Importe Total: \$ 3.194,40.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2013

O.P. N° 100039971

F. N° 0001-55048

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 27 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Balón Coronario"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 27 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 04/02/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Endonoo S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 2.340,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2013

O.P. N° 100039970

F. N° 0001-55048

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 25 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Transmisores de Temperatura"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 25 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Esterilización del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/02/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"MR Cavalieri S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.149,76.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039969

F. N° 0001-55048

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 24 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Grabadores de Mapa y Holter"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 24 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cardiología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 05/05/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Jotatec S.R.L."

Renglones: 3.

Importe Total: \$ 40.000,00.-

"Ecco Sur"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 41.160,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/03/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100039922

F. v/c N° 0002-03908

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Sica Juan Fernando (D.N.I. N° 17.183.861), de la resolución IPV n° 1099 del 18/11/2013, dictada respecto sobre una unidad habitacional como compo-

nente del programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1099

Legajo S-2960.

VISTO el legajo S-2960, perteneciente a los Sres. Juan Fernando Sica (D.N.I. N° 17.183.861) y Livia Virginia Aguilera (D.N.I. N° 18.117.106), preadjudicatarios de una unidad habitacional componente del Programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. N° 487 de fecha 14/05/2013, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, Asesoría Jurídica se expide a fs. 53/54 mediante Dictamen N° 478/13, en los siguientes términos:

"Ref. Leg. S-2960- Sica, Juan F. - 58 Viv. Parque Belgrano - 2° Et. Asesoría Jurídica, 31-10-13...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la Preadjudicación otorgada a los titulares mediante Resolución I.P.V. N° 487 del 14/05/13. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

"El Artículo 2° del Acto Administrativo mencionado, condiciona la adjudicación definitiva de la unidad, al Sistema de Ahorro Previo establecido por Resolución I.P.V. N° 1007/12, determinando expresamente que en el supuesto de falta de pago de las cuotas determinadas en tal concepto, se procederá sin más trámite a dejar sin efecto el beneficio conferido.

"El día 13/06/13, se remite la Cédula agregada a fs. 34/35, a los fines de notificar a los beneficiarios la Resolución de Preadjudicación. En dicha ocasión la Empresa OCASA informa que los destinatarios se habrían mudado. Por tal motivo, se publican los Edictos de fs. 45/47, los días 9, 10 y 11 de Octubre del cte. año. Con las diligencias menciona-

das se dio cabal cumplimiento a lo exigido por los Arts. 150° y 31°- Inc. a) de la Ley 5348/78.

"No obstante las notificaciones practicadas por este Organismo, hasta la fecha los preadjudicatarios nunca retiraron las boletas correspondientes al Ahorro Previo exigido, ni realizaron presentación alguna según lo informa Mesa de Entradas a fs. 50/52.

"Ahora bien, mediante comunicación telefónica mantenida con el Sr. Sica por esta Asesora y personal del Area Despacho, el titular informa que en la actualidad trabaja y reside con su grupo familiar en la Provincia de Neuquén.

"Tal extremo se corrobora fehacientemente a través del recibo de haberes presentado por los propios interesados (fs. 22), el que acredita que el Sr. Juan Fernando Sica se desempeña laboralmente en el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, a partir del 15 de Octubre de 2.012, consignándose en dicho recibo como lugar de pago el de Neuquén".

"Al respecto, la Resolución Reglamentaria N° 031/10, en su art. 1° Inc. 5.- establece como requisito indispensable para inscribirse como postulante en este I.P.V., el de "Acreditar residencia en la localidad donde se solicita la solución habitacional." Cabe resaltar que la norma premencionada deja expresamente aclarado que dichos requisitos deberán mantenerse hasta la fecha de entrega efectiva de la unidad habitacional...".

"Por su parte, el Art. 4° de la Resolución Reglamentaria N° 032/10 dispone: "... que el carácter de preadjudicatario se pierde por: a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos para ser adjudicatario y b) Falta de cumplimiento de las obligaciones en particular impuestas para cada operatoria. Constatado el incumplimiento que fuere, se procederá sin más trámites a la baja del postulante pre-adjudicado, perdiendo éste en forma automática el beneficio de la pre-adjudicación...".

"Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y las Resoluciones I.P.V. N° 1007/12, N° 031/10 y N° 032/10, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la preadjudicación otorgada a los Sres. Juan Fernando Sica y Livia Virginia Aguilera, por Resolución N° 487/13, en el Grupo Habitacional 58 Viviendas en Barrio Parque Belgrano - Etapa 2°..."

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Revocar la preadjudicación conferida a los Sres Juan Fernando Sica (D.N.I. N° 17.183.861) y Livia Virginia Aguilera (D.N.I. N° 18.117.106), mediante Resolución I.P.V. N° 487 de fecha 14/05/2013, sobre una unidad habitacional componente del Programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", declarando vacante dicha unidad.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y las Sras. Gerente Social y Gerente Financiero.

Artículo 3º.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley N° 5.348, archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 612,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039921 F. v/c N° 0002-03907

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Dolz Jorge Antonio (D.N.I. N° 16.663.826), de la Resolución IPV N° 1014 del 28/11/2013, dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana C - Parcela 16 - Del Grupo Habitacional designado como "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la inte-

resada que cuenta con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 28 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 1014

Legajo D-68

VISTO el legajo D-68 perteneciente a los Sres. Jorge Antonio Dolz (D.N.I. N° 16.663.826) y Aída Fabiana Solis (D.N.I. N° 24.688.223), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 16, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 463 de fecha 09/05/2013, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 43 y 47/48), Asesoría Jurídica se expide a fs. 50 mediante Dictamen N° 443/13, en los siguientes términos:

"Ref.: Leg. D-68- Dolz, Jorge Antonio. Manz. C- Parc. 16 - 90 Pichanal Asesoría Jurídica, 09-10-13...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los titulares mediante Resolución N° 463 del 09/05/13, recibiendo éstos la posesión del inmueble el día 14 de Mayo de 2013.

"Transcurrido el plazo otorgado por este Organismo para la ocupación de la vivienda, se realizan el 02/08/13, las inspecciones agregadas a fs. 43 y 47, detectándose que el inmueble se encontraba deshabitado. Nótese que las diligencias mencionadas fueron practicadas, la primera en horario matutino (hs. 10,00), volviendo el Inspector actuante a visitar el inmueble a las 23.30 horas.

"En dichas inspecciones, se verifica un escaso consumo de electricidad, informado el vecino de la Manz.

C - Casa 10 en ambas oportunidades, que la vivienda se encuentra deshabitada.

"Frente a la situación planteada, se procedió a intimar fehacientemente a los adjudicatarios a ocupar la unidad, y a presentar en el plazo de tres días el descargo que hiciere a su derecho. Todo ello, bajo apercibimiento de proceder este I.P.V. en caso de incumplimiento, a iniciar el proceso de desadjudicación de la unidad.

"Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo requerido por el art. 31° inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación, habitar el inmueble entregado y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación

"Con posterioridad a la intimación cursada, se realiza el día 03/10/13 la inspección de fs. 48, por la que se verifica que la vivienda continúa sin ser ocupada por el grupo familiar beneficiario, manteniéndose asimismo el registro del escaso consumo de energía eléctrica.

"Queda así demostrado que los titulares nunca ocuparon la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a la oportunidad brindada por este Organismo para normalizar su situación. La actitud de los adjudicatarios desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

Es de resaltar que la Cláusula Primera del Acta de Tenencia Precaria suscrita por los titulares establece que: 'La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.' Téngase presente que en el caso que nos ocupa, han transcurrido 5 (cinco) meses desde la entrega efectiva de la unidad, continuando ésta deshabitada hasta la fecha.

"Por su parte, el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10 establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (Cinco) años contados a

partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1).

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°. Inc. 1 de la Resolución Reglamentaria 032/10, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Jorge Antonio Dolz y Aida Fabiana Solis, sobre la unidad identificada como Manz. C - Parc. 16 del Grupo Habitacional 90 Viv. en Pichanal...";

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Jorge Antonio Dolz (D.N.I. N° 16.663.826) y Aida Fabiana Solis (D.N.I. N° 24.688.223) mediante Resolución I.P.V. N° 463 de fecha 09/05/2013, sobre la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 16, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 702,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039920

F. v/c N° 0002-03906

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Méndez Dora Nélica (D.N.I. N° 9.482.752), de la resolución IPV N° 327 del 27/03/2013, dictada respecto del inmueble identificado como manzana 476 - parcela 07 - del grupo habitacional designado como "Barrio 122 Viviendas Los Lapachos - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 27 de Marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 327

Legajo M-5155

VISTO el legajo M-5155, perteneciente a la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. N° 9.482.752), adjudicataria de la vivienda identificada como Manzana 476 c - Parcela 07, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 122 Viviendas Los Lapachos - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. N° 987 de fecha 27/09/2006, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra el la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. N° 9.482.752), debidamente verificado a fs. 27/30, Asesoría Jurídica se expide a fs. 34 mediante Dictamen N° 72/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: M5155 - Méndez Dora Nélica - Revocatoria - Mna. 476C Parc. 07. GH 122 Viv. B° Los Lapachos. Salta. Asesoría Jurídica, 04/03/13...

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Méndez Dora Nélica - Mna. 476C Parc. 07. GH 122 Viv. B° Los Lapachos. Salta

"Considerando que a la fecha se adeuda a este Organismo un total de 05 (Cinco) cuotas Exigibles de

amortización de la vivienda, haciendo un total adeudado de Pesos Mil Trescientos Noventa y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.392,93.-). Frente a la situación expuesta, se procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda mediante las notificaciones e intimaciones. Téngase presente que la adjudicataria no pagó la deuda exigible atento las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Por lo que en virtud de lo normado por Resoluciones IPV, que establecen como causal de revocatoria "... la falta de pago de 3 tres o mas cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 cinco alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Se deja expresamente establecido que en caso de producirse la revocatoria por falta de pago los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas no otorgarán al adjudicatario derecho a repetir lo pagado quedando dichas sumas a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda ...".

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 31 Inc. A); 93 Inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto, Resolución N° 987 de 27/09/06, la cual "... adjudica..."; la unidad habitacional a los Sres. Méndez, Dora Nélica DNI: 9482752. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin Efecto la adjudicación conferida a la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. N° 9.482.752), mediante Resolución I.P.V. N° 987 de fecha 27/09/2006, sobre la Vivienda identificada como Manzana 476 c - Parcela 07, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 122 Viviendas Los Lapacho - Salta, Capital".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y las Sra. Gerente Social y Gerente Financiero.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

I.P.V.

Lic. María Ester Puló de Jándula
Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 534,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039919

F. v/c N° 0002-03905

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Sánchez Hogdanel Carlos (D.N.I. N° 23.749.517), de la Resolución IPV n° 235 del 12/03/2013, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 02 - Parcela 09 - del Grupo Habitacional designado como "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 12 de Marzo 2013

RESOLUCIÓN N° 235

Legajo S-65

VISTO el legajo S-65 perteneciente a los Sres. Carlos Sánchez Hogdanel (D.N.I. N° 23.749.517) y Silvia

Heredia Chamorro (D.N.I. N° 27.987.271), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 02 - Parcela 09, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta", mediante Resolución IPV N° 620 de fecha 14/08/2007, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 18, 29 y 37/38), Asesoría Jurídica se expide a fs. 48/49 mediante Dictamen N° 25/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Legajo S 3082 - Sánchez Hognadel, Carlos - Heredia Chamorro, Silvia - Manzana 2 - Parcela 09 'Barrio 80 Viviendas Campo Santo'. Salta, 28 de enero de 2013...

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida respecto de la situación jurídica que devela el legajo de la referencia.

- I - Antecedentes -

"A través de la Resolución N° 620/07 se dispuso aprobar la nómina de postulantes presentada por la Municipalidad de Campo Santo - Dpto. General Güemes - en un todo de acuerdo con el Convenio Especifico celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta para el 'Programa Federal de Emergencia Habitacional Grupo 80 Viviendas en Campo Santo - Dpto. General Güemes' para familias de escasos recursos constituidas en Cooperativas. Mediante el Artículo 2° se dispuso la adjudicación de las viviendas del grupo habitacional, correspondiendo a los Sres. Sánchez Hogdanel, Carlos - DNI N° 23.749.517- y Heredia Chamorro, Silvia -DNI N° 27.987.221- (fs. 16), la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09.

"El día 24 de febrero de 2010, se presentó el Sr. Omar Ofaldo Navarro aseverando que alquilaba la vivienda desde hace un año y medio (fs. 20).

"El día 13 de septiembre el propio adjudicatario, Carlos Roberto Sánchez, manifestó mediante presentación obrante a fojas 22-, que había emigrado al sur con su familia, en busca de oportunidades laborales, y que

la casa adjudicada le habría sido "usurpada" por una persona que él mismo había legitimado a ocupar la vivienda.

"El día 26 de abril de 2012, se efectuó una inspección de habitabilidad en la vivienda, encontrándose a un grupo familiar diferente del adjudicado, manifestando uno de sus miembros que alquilaba la vivienda hace tres (3) años. El grupo familiar encontrado coincide con el del Sr. Navarro, presentante a fojas 20.

"El 26 de abril de 2012, se dejó en el inmueble una Notificación de Ocupación a fin de que los adjudicatarios justificaran la falta de habitabilidad del inmueble (fs. 30) y procedieran a cumplimentar con su obligación legal.-

"El 04 de mayo de 2012 (fs. 36), una nueva inspección, dio cuenta de que los adjudicatarios con su grupo familiar, estaban ausentes de la vivienda adjudicada.

El día 5 de mayo de 2012, el ujier interviniente en una nueva inspección de habitabilidad, encontró en la vivienda nuevamente a la familia del Sr. Navarro (fs. 37).

El 05/06/12 se efectuó una nueva inspección (hs. 16:30), constatándose -otra vez - la habitabilidad de la casa adjudicada, por parte del grupo familiar, del Sr. Navarro.

- II - Análisis -

"Conforme los antecedentes antes expuestos, surge claro el incumplimiento de la habitabilidad de la vivienda, lo que demuestra la falta de necesidad de los adjudicatarios y su grupo familiar de contar con un techo. De hecho, conforme las actuaciones analizadas, el grupo familiar adjudicatario se mudó al sur en busca de trabajo, lo que habría provocado que otro grupo familiar habite el lugar.

"Suficientes son los indicios que dan cuenta de ello, pues se ha pretendido verificar la habitabilidad en diferentes días y horarios, corroborándose lo antes expuesto. En efecto, según se desprende de la presentación del Sr. Navarro obrante a fojas 20, la vivienda habría sido alquilada a mediados de 2008. Por lo demás, el adjudicatario, Sr. Sánchez corrobora a fojas 23 que no habita la vivienda, que legitimó al Sr. Oscar Navarro a habitar el inmueble, acompañando incluso un recibo de sueldos por el cual se da cuenta de que trabaja en el sur, puntualmente, Río Grande. Por último, todas las inspecciones de habitabilidad dieron

cuenta de que es la familia del Sr. Navarro la que habita hasta la fecha la vivienda adjudicada.

"Es requisito ineludible para conservar una vivienda adjudicada por este IPV, la habitabilidad por parte del grupo familiar de la unidad habitacional objeto del beneficio, toda vez que ello demuestra la real necesidad de un techo para la familia. Sin embargo, no solo los dichos del adjudicatario, sino las demás pruebas producidas acreditan que ello no se cumple y que de hecho el grupo familiar se ha trasladado al sur del país.

"Cabe mencionar a la Resolución N° 219/92 aplicable al caso, mediante la cual el Sr. Sánchez, en su carácter de adjudicatario, debió haber presentado la pertinente autorización de no ocupación de la vivienda, lo que debió haber sido realizado con noventa (90) días de antelación, '...no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este Organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación' (artículo 1° inciso g).-

"Por lo demás y, a los fines de poder efectivizar el pedido de no ocupación de la casa, el Sr. Sánchez debió Tener un mínimo de habitabilidad comprobada de tres (3) años en la unidad adjudicada" (artículo 1° inciso b), requisito con el que no contaba el mentado al momento de legitimar al Sr. Barrientos a habitar la vivienda.

"Con arreglo a la resolución antes invocada, la ausencia del Sr. Sánchez y su grupo familiar, no pudo ser considerada ausencia temporaria, debiendo haber -en su caso- constituido nuevo domicilio (cuestión que no hizo) y, de conformidad con el artículo 5°, haber renunciado a la adjudicación de la vivienda ("Cuando el traslado temporario se transforme en permanente excediéndose el plazo de veinticuatro (24) meses, los adjudicatarios deberán renunciar a la adjudicación de la vivienda" -sic).-

-III- Conclusión -

"Por todo lo antes expuesto, esta Asesoría, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 inciso c) y 95 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, opina que puede dictarse la Resolución que deje sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Sánchez Hogdanel, Carlos - DNI N° 23.749.517- y Heredia Chamorro, Silvia - DNI N° 27.987.221 - (fs. 16), la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09 - del Grupo Habitacional Programa Federal de Emergencia Habitacional

Grupo 80 Viviendas en Campo Santo - Dpto. General Güemes". Ello, en caso de que la superioridad comparta la opinión aquí brindada.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Sánchez Hogdanel (D.N.I. N° 23.749.517) y Silvia Heredia Chamorro (D.N.I. N° 27.987.271), mediante Resolución I.P.V. N° 620 de fecha 14/08/2007, sobre la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese, a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndose conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de las presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, de Febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 858,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039918

F. v/c N° 0002-03904

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Saravia Pastor Santos (D.N.I. N° 7.231.193), de la Resolución IPV n° 573 del 03/06/2013, dictada

respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 06 - del Grupo Habitacional designado como "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 03 de Junio 2013

RESOLUCIÓN N° 573

Legajo S-20

VISTO el legajo S-20, perteneciente a los Sres. Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 06, correspondiente al Grupo Habitacional "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 81 de fecha 24/02/2006, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), debidamente verificado a fs. 29/33, Asesoría Jurídica se expide a fs. 47 mediante Dictamen N° 248/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: S20 - Saravia Pastor Santos - Revocatoria - Manz C Parc. 06. GH 50 Viv. Metán. Salta. Asesoría Jurídica, 28/05/13.-...

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Saravia Pastor Santos - Revocatoria - Manz C Parc 6. GH 50 Viv. Metán. Salta.

"Considerando que a la fecha se adeuda a este Organismo un total de 19 (Diecinueve) cuotas Exigibles de amortización de la vivienda. Frente a la situación expuesta, se procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda mediante las notificaciones e intimaciones. Téngase presente que la adjudicataria no pagó la deuda exigible atento las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor.

Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Por lo que en virtud de lo normado por Resoluciones IPV, que establecen como causal de revocatoria

'...la falta de pago de 3 tres o mas cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 cinco alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Se deja expresamente establecido que en caso de producirse la revocatoria por falta de pago los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas no otorgarán al adjudicatario derecho a repetir lo pagado quedando dichas sumas a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda...'

"Atentó, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 31 Inc. A); 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto, Resolución N° 81 de 24/02/06, la cual '... adjudica...'; la unidad habitacional a los Sres. Saravia Pastor Santos DNI: 7231193 y Santillán Rosa Efigenia DNI: 5253806. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente...';

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación conferida a los Sres: Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), median- te Resolución I.P.V. N° 81 de fecha 24/02/2006, sobre la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 06, correspondiente al Grupo Habitacional "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Carlos Miguel Joya

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

Lic. María Ester Puló de Jándula

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado:- Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 540,00

e) 13 al 17/03/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100039977

R. s/c N° 100004792

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

CONDENAR a Márquez, Ramón Daniel a la pena de 8 (Ocho) años de prisión efectiva como autor del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda (art. 119, tercer y cuarto párrafo inc. b. del C.P., y ordenar su inmediata Detención. Fdo. Dr. Guillermo Posadas - Presidente. Vocales: Dres. Gustavo Adolfo Ferraris; Fabián Vittar; Guillermo Félix Díaz; Abel Comejo; Guillermo Alberto Catalano; Susana Kauffman de Martinelli. Ante Mi:

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso - Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Cumple la Pena Impuesta: el día 20/03/2020 a horas 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039976

R. s/c N° 100004791

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del
Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: I.- Condenando en causas CAM N° 914/12, 988/13, 799/12 y 846/12, a Silvio Leandro Avila, Argentino, soltero, nacido el 09/07/1990 en Tartagal, hijo de José Omar y de Ana Burgos, Prontuario Policial N° 43.919, Sección R.H., jornalero, con domicilio en calle 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 34 de esta Ciudad, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Grado de Coautor, (CAM N° 914/12); Robo Calificado Por Las Circunstancias del Hurto Calificado, (CAM N° 988/13) en Grado de Coautor; Encubrimiento (CAM N° 799/12) y Robo en Grado de Tentativa (846/12), Todos Ellos en Concurso Real, previstos por los artículos 166 inciso 2do. 1er supuesto, 167 inciso 4to, en función del artículo 163, inciso 4to; 277, inciso 3ro, "B"; 164, en función de los artículos 42 y 44 del CP, artículos 45, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando en causas CAM N° 914/12 y 988/13 a José Hernán Rossell, "a" "Pope" Prontuario N° 43.718 Sec. R.H., argentino, nacido el 04/08/1.986, en Aguaray (Salta), DNI N° 32.434.592, hijo de Ciro Denis y de María Angélica Galarza, Jornalero, domiciliado en Man. "B", Casa N° 17, B° 200 Viviendas, Tartagal, a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, (CAM N° 914/12); Robo Calificado por las Circunstancias del Hurto Calificado, (CAM N° 988/13) Ambos Hechos en Grado de Coautor y en Concurso Real, previstos por los artículos 166 inciso 2do. 1er supuesto, 167 inciso 4to, en función del artículo 163, inciso 4to; 45, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Absolviendo en causas CAM N° 886/12 y 845/12, a Silvio Leandro Ávila, de demás condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de Amenazas y Robo Calificado por el Uso de Arma, previstos por los artículos 149 bis 1er, párrafo, 1er supuesto y 166, inciso 2do, primer supuesto del CP; por los que viniera requerido a Juicio, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. IV.- Absolviendo en causa CAM N° 845/12, a José Hernán Rossell, de demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, previsto por el artículo 166, inciso 2do, primer supuesto del CP; por el que viniera requerido a Juicio, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P.

"in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. V.-Disponiendo... VI.- Disponiendo... VII.- Eximiendo... VIII.- Librando... IX.- Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta:

Silvio Leandro Avila: el día 21/08/2.019.

José Hernán Rossell: el 01/05/2.018. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039975

R. s/c N° 100004790

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Rodrigo Ezequiel Flores, (a) "Loco Antena", D.N.I. N° 38.340.989, argentino, hijo de Juana Flores, nacido el 05/10/94 en Tartagal, soltero, estudiante, con domicilio en Pje. Levenson N° 450 - B° San Roque de ésta ciudad, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Tentativa de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los Arts. 42, 44, 166 inc. 2do, 1er supuesto, 12, 19 inciso 2do, 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en unidad Carcelaria N° 5. II.- Ordenando... III.- Diferir... IV.- Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari - Juez del Tribunal en Juicio - Sala I en Feria - Ante mi: Dr. César A. Rodríguez - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 30 de Noviembre de 2.016, a hs. 12.00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039968

R. s/c N° 100004789

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I) Condenando a Gonzalo Eduardo del Valle Ponce, D.N.I. N° (no recuerda), argentino, nacido el 08/12/1992, en Tartagal, Salta, hijo Oscar y de

Isabel Grey Galvan, soltero, domiciliado en Manzana 2da, casa N° 7, del B° Arturo Illia, Planilla Prontuarial N° 48.273, Sección R.H, a la pena de Tres Años y Cinco Meses Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa (CAM N° 1201/13), y Robo en Grado de Tentativa, (CAM N° 1202/13) Ambos Hechos en Concurso Real en los términos de los Arts. 166, inc. 2do, 1er supuesto, 42, 44, 164, 42, 44, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del Código Penal. II.- Ordenando... III.- Ordenando... IV.- Cópiese... Dra. Sandra Bonari - Presidente del Tribunal de Juicio - Ante Mi Dr. César Augusto Rodríguez-Secretario.

Cumple la Pena: el día 15/12/2.016 a horas 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 17/03/2014

O.P. N° 100039967 R. s/c N° 100004788

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando en causas CAM N° 1127/13, 1128/13 y 1129/13 a Yaguareca, Franco Miguel, argentino, nacido el 27/12/1993 en Tartagal, Salta, Hijo de Ider y de Claudia Plaza, soltero, DNI N° 37.722.405, con domicilio en B° Belgrano, calle Laprida al final de esta ciudad, a la pena de Siete Años de Prisión Efectiva, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas (Tres Hechos) Todos en Concurso Real, en los términos de los Arts. 166 inc. 2do, 1er supuesto, 45, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del CP Ordenando que el mismo sea alojado en forma inmediata en la Unidad Carcelaria N° 5. - II.- Condenando.... III.- Ordenando.... IV - Ordenando el decomiso de los elementos secuestrados de las presentes causa de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del C.P., Ley 6667 y Acordada de la C.J.S. N° 7333. V.- Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Oficiése y oportunamente Archívese. Ante Mi. Fdo. Dra. Sandra Bonari, Juez. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario. Cumple la pena el 24/03/2020 a hs. 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 17/03/2014

O.P. N° 100039965 R. s/c N° 100004787

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando... II.- Condenando en causa CAM N° 1128/13 a García, Daniel Francisco Ismael, (a) "Cien", argentino, nacido el 24/12/1990, en Tartagal, Salta, Hijo de Alberto Remigio y de Marcela Beatriz Segundo. DNI N° 45.366.622, con domicilio en calle Los Paraísos al final, comunidad "El Milagrito", de esta ciudad a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por uso de Armas, (CAM N° 1128/13), en los términos de los Arts. 166 inc. 2do. 1er supuesto, 45, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del CP. Ordenando que el mismo sea alojado en forma inmediata en la Unidad Carcelaria N° 5. III.- Ordenando... IV.- Ordenando... V- Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Oficiése y oportunamente Archívese. Ante Mí. Fdo. Dra. Sandra Bonari, Juez. Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la pena impuesta el día 16 de Marzo del 2018 a hs. 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 17/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100040000 F. N° 0001-55080

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671. Primer Piso. Pasillo D. Patio 3 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados "Rauzeiser, Rodolfo s/Sucesorio" Expte. N° 450.164/13 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Marzo de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039998 F. N° 0001-55076

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "López Sosa, Manuel Jorge - Sucesorio" - Expte. N° 437.032/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039991 F. N° 0001-55068

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación- Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Coria, Reyes Esteban - Sucesorio - Expte. N° 15.686/12 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Febrero de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039990 F. N° 0001-55067

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados Tejerina, Ramón Ricardo - Sucesorio. Expte. N° 440.890/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Febrero de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039978 F. N° 0001-55051

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados "Niederle, Federico Víctor - Sucesorio", Expte. N° 451.651/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Febrero de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039966 F. N° 0001-55047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Bogado, Constancia - Sucesorio" Expte. N° 452.756/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039963 F. N° 0001-55043

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Paco de Reyes, Elena; Reyes, Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 2-300.275/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de Febrero de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039943 F. N° 0001-55016

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Speicher, Carlos Mario; Alba, Carmen Reinalda s/Sucesorio", Expte. N° 448.639/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039932 R. s/c N° 100004783

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Chávez, Ramón Armando - Soruco Rojas, Juana Irma s/Sucesorio" - Expte, N° 2-390.647/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039930 R. s/c N° 100004782

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Sixto Rafael y Amaya, Julia del Jesús" Expte. N° 16.204/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, com-

parezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Febrero de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039895 F. N° 0001-54970

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Olivera, Lucas" expte n° 404.330/12, cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039893 F. N° 0001-54966

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni; en los autos caratulados "Andrade, Roberto César s/Sucesorio", Expte. N°16021/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 30 de Septiembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039890 F. N° 0001-54957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Torres, Eulogio - Luna, Venancia s/Sucesorio", Expte. N° 20.804/11, Cita y

Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 05 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/03/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100039983

F. Nº 0001-55057

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Ruiz Cecilia del Valle, Saravia Andrea Olga c/Saravia Luisa Domitilia y/o sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción Exte. Nº 13060/10, Cita a todos los Herederos de la Sra. Saravia Luisa Domitilia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado como matrícula catastral Nº 672 Dpto. de Anta Pcia. de Salta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para los represente. Publicar Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 21/03/2014

O.P. Nº 100039980

F. Nº 0001-55054

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Salis, María Enriqueta c/Chavez, Fidelina, Chavez, Balbin, Moya, Ernesto Serapio y otros, por Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 5.816/06, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Chaves, Fidelina; Chaves, Balbin; Moya, Ernesto Serapio; Moya, Pedro Alfonso; Acosta, Juan Pablo; Moya, Oscar

Florindo; Moya, Silvia Elena; Moya, Estela María; Gaya, Ernesto y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Rural, identificado con Matrícula Catastral nº 275, de la Localidad de El Galpón, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de Febrero de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 21/03/2014

O.P. Nº 100039979

F. Nº 0001-55053

La Dra. Patricia Inés Rahmer -Juez- del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia, del Distrito Judicial Sur - Circ. Anta, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Galvagno, Antonio Ricardo c/Figueroa de Arias, María Teresa; Arias, Víctor Juan; Arias de Di Pasquo, María Teresa Josefina y otros por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº: EXC 460/13, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a las Sras. María Teresa Figueroa de Arias; María Elena Arias de Sosa, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle Salta s/n de la ciudad de Joaquín V. González, identificado con matrícula catastral nº 1.128, Sección "A", Manzana 24, Parcela 04, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Joaquín V. González, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 21/03/2014

O.P. Nº 100039958

F. Nº 0001-55031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Samaniego Mario Alberto c/Jovanovic Hugo Enrique o Jovanovics Hugo Enrique y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte.

N° 424.627/13, cita al Sr. Hugo Enrique Jovanovic o Hugo Enrique Jovanovics o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 8286 de la localidad de Campo Quijano, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/03/2014

O.P. N° 100039926 F. N° 0001-54995

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Romero Juan Ernesto vs Quiñoneros Luciano Esteban s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción" Expte. 16.778/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial a los herederos del Sr. Luciano Esteban Quiñoneros y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 8421 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de Marzo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 14 al 20/03/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100039996 F. v/c N° 0002-03916

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "COFAIN Cooperativa Limitada por Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra", Expte. N° EXP-134482/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de COFAIN Cooperativa Limitada,

CUIT n° 30-64552356-9, inscrita en el Reg. Nac. de Coop. al folio 431/92, Libro 1, en fecha 18/10/91, bajo Mat. N° 13486, con domicilio real en Av. Independencia n° 910, Salta, y procesal constituido en la Secretaría del Juzgado. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24/04/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 09/06/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/08/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Victorio Manuel Duarte, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Balcarce n° 472 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Salta, 11 de Marzo de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 21/03/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100039897 F. N° 0001-54975

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Broyart, André Marius s/Herencia Vacante, Expediente N° 340.802/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 26 de Noviembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100039986

F. Nº 0001-55063

Asinorte S. R.L.

1. Títulos: Asinorte S. R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Emilio Fayón, DNI: 32.347.080, CUIT: 20-32347080-5; argentino, de 36 años de edad; de profesión comerciante; casado en primera nupcias con doña Milagro González Domínguez - DNI 31.193.826; domiciliado en calle España Nro. 1527 de la ciudad de Salta; y Marcelo Alberto Robaldo, DNI 13.346.866, CUIT 20-13346866-9; argentino, de 54 años de edad; de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Claudia Rosanna Parentis - DNI 14.865.010; domiciliado en calle Los Inciensos Nº 111, también de la ciudad de Salta.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 30 de Mayo de 2.013 y modificatoria del 19/2/14.

4. Denominación: Asinorte S. R.L.

5. Domicilio y Sede Social: Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en la calle España Nro. 1527.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse - por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros - a la siguiente actividad: prestación de servicios en general para la construcción y la industria sin empleo de maquinaria propia ni recursos humanos permanentes; pudiendo realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura, y toda otra prestación razonablemente relacionada con este objeto, en especial la fabricación y venta de Carteles y artículos de publicidad.

7. Duración: El plazo de duración de la Sociedad, será de treinta años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), y es representado en Doscientos Sesenta (260) Cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en partes iguales de la siguiente

manera: a) Socio Emilio Fayón, ciento treinta (130) cuotas sociales; b) Socio Marcelo Robaldo, ciento treinta (130) cuotas sociales. Ambos Socios integran el capital ya referido en un Veinticinco por Ciento (25%); lo que importa la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); y de la siguiente forma: 1) Socio Emilio Fayón, pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500); 2) Socio Marcelo Robaldo, también pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00). El saldo hasta completar el capital social - esto es, la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) - será integrado también en partes iguales por ambos socios, en un plazo de dos años.

9. Administración y representación: La administración, representación legal, y uso de la firma social, será ejercida por un (1) Gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "Asinorte S.R.L.". La revocabilidad del mandato y la designación del Gerente, deberá adoptarse por mayoría de capital en el acuerdo o reunión de socios.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

12. Cláusula Transitoria: Es designado como Gerente el socio Emilio Fayón, DNI: 32.347.080, quien acepta tal designación unánime. El Gerente designado constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), y constituye domicilio especial en calle Del Milagro Nº 294 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 17/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100039964

F. Nº 0001-55044

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. para el día 21 de abril de 2014, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional 34 km 1135, General Güemes, provincia de Salta a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambio en el Patrimonio, los Estados de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe de los Auditores, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Código de Gobierno Societario de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.

4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6. Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013 por \$ 2.197.309,93 (total de remuneraciones).

7. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 por \$ 288.000 (total de remuneraciones).

8. Consideración de la remuneración del Auditor Externo.

9. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014.

10. Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014.

11. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

12. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 11 de abril de 2014, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Eduardo Elías, apoderado.

Imp. \$ 380,00

e) 17 al 21/03/2014

O.P. N° 100039945

F. N° 0001-55017

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2.014 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 51 cerrado el 30 de Noviembre de 2.013.

3° Tratamiento de la renuncia de la Ingeniera Claudia Cano al cargo de Director Titular, y designación de su reemplazante y en este caso, de un director suplente.

4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.

5° Distribución de Utilidades.

6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Por José M. Cano e Hijos S.A.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 20/03/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100040001 F. N° 0001-55081

Jarafuel S.A.

Modificación de Estatuto

Mediante Acta de Asamblea N° 18 de fecha 29 de octubre de 2013, se resolvió capitalizar los Aportes Irrevocables aceptados por Asamblea N° 15 de fecha 05 de enero de 2012, de \$ 79.302,62, y el aporte en efectivo de \$ 697,38, ambos aportados por el accionista Lic. Julio Guillermo Ibáñez, y en consecuencia se aprobó la reforma del Estatuto societario en su artículo cuarto, el que quedará reemplazado y redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto. Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos, representando Cien Mil Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndose las de Clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales."

En razón de lo cual el Capital Social quedará conformado de la siguiente manera, luego de considerar el aumento de capital: El Lic. Julio Guillermo Ibáñez, el 98% del capital societario, o sean 98.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A adjudicadas con cinco votos por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 98.000.- (Pesos noventa y ocho mil), y la Señora María José Isasmendi Arruabarrena, el 2% del capital societario, o sean 2.000

acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A adjudicadas con cinco votos por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 17/03/2014

O.P. N° 100039987 F. N° 0001-55064

Salta Refrescos S.A.

Fusión por Absorción

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 90, del 27/03/13 protocolizada en Escritura Pública N° 209, del 26/08/13, ratificado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 92, del 09/10/13, se decidió la fusión por absorción, de Salta Refrescos S.A. -absorbente-, Formosa Refrescos S.A. y Distribuidora DICO S.A. -absorbidas-, la reforma del artículo cuatro, y el aumento de capital de Salta Refrescos S.A., de \$ 17.000.000, a \$ 26.663.197, modificándose en consecuencia, únicamente el artículo cuatro del estatuto Social de Salta Refrescos S.A., conforme al siguiente texto: Artículo 4. Capital Social y Acciones: El capital social es de \$ 26.663.197, y está representado por 26.663.197 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias (la "ley de Sociedades") pudiendo la asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán emitirse acciones preferidas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039993

F. N° 0001-55072

Rosario Bochín Club
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Rosario Bochín Club, convoca a sus socios a la asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el 11 de Abril de 2014, a 20,00 hs., en el local de 25 de Mayo N° 731 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

2° Lectura acta asamblea anterior.

3° Lectura y consideración Memoria, Bce. Gral, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2013 y 2014.

4° Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada 1 hora, se dará comienzo, con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Alberto Ré
Secretario
Néstor F. Cabral
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039988

F. N° 0001-55065

Cámara Salteña de la Construcción
y Afines - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 29 del Estatuto social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2014 a las 19 hs, en la sede social de calle Necochea N° 641 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.

2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

3. Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio número cuarenta (40), comprendido entre el 01 de Julio del año 2012 y el 30 de Junio del año 2013.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios, para su consulta, en la sede de la Cámara.

Eduardo Paiva
Secretario
Ing. Guillermo Arroyo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039984

F. N° 0001-55059

Centro de Estudio Gestión y Participación
Ciudadana (CEGPAC) - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL Centro de Estudio Gestión y Participación Ciudadana (CEGPAC) Personería Jurídica N° 71/00, de la Ciudad de Gral. Güemes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día 15/04/14 a hs. 18,00 en su sede cita en calle Gorriti N° 50, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General años 2012 y 2013.

3) Informe del Órgano de Fiscalización.

4) Renovación total de Comisión Directiva.

5) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

Sergio Efrain Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039982

F. N° 0001-55056

Centro de Jubilados y Pensionados
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Abril de 2014, a las 18,00 hs., en el local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2° Lectura Acta Asamblea anterior.

3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2013.

4° Renovación parcial Comisión Directiva Presidente - Secretario - Pro Secretario (por un año) - Tesorero - Pro Tesorero (por un año)- Vocales titulares 1° - 3° y 5° - Vocales suplentes (todos) y Órgano de fiscalización (titular).

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raquel Correa
Secretaria

Oscar V. Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039981

F. N° 0001-55055

Centro Vecinal Villa Josefina - Rosario
de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a

la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2014, a las 19,00 hs. En el local de Obispo Colombes N° 137 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2° - Lectura acta asamblea anterior.

3° - Lectura y consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2013.

4° - Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oscar Alberto Romano
Secretario

Roberto Dardo Gius
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039974

F. N° 0001-55049

S.A.C.R.A. - Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del S.A.C.R.A. -Filial Salta-, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diez de Abril de 2014 a hs. 18:00, en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta anterior.

- Consideración de Memoria, Balance General, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2013.

- Análisis de la vida Institucional de la Asociación.

- Designación de dos afiliadas para suscribir el acta.

Ester Lidia Córdoba
Secretaria General

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

O.P. N° 100039959

F. N° 0001-55036

**Club Atlético Sportivo El Carril
El Carril - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Sportivo El Carril, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 09 de Abril de 2.014, a horas 21:00 en el local de la Sala de reuniones denominada "Julio Herrera" del Club, sito en calle Güemes N° 1.255 de la localidad de El Carril, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firma del Acta de la presente Asamblea.

3.- Elección de autoridades (Art. 21 del estatuto).

Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea General Ordinaria y sin conseguir quórum la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, conforme al Estatuto Vigente (Art. N° 41).

Juan Antonio Corvalan Laguna
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100039995

R. s/c N° 100004793

De la Edición N° 19261 del 11/03/2014

Sección ADMINISTRATIVA

Recuadro Anexo de Decretos para Consulta

Pag. N° 1422

Se deja constancia que en el recuadro de anexos de decretos publicados en la edición de referencia, se detecto la omisión del Anexo del Decreto N° 608/14, que queda para la consulta de los usuarios, en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040002

Saldo anual acumulado	\$ 149.274,00
Recaudación	
Boletín del día 14/03/14	\$ 5.365,00
Total recaudado a la fecha	\$ 154.639,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial, reabrirá sus puertas en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta de Ciudad Judicial, a partir del 28/03/2014.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21° de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676